



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud,
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 1380

BUENOS AIRES, 06 FEB 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-019300-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SCHERING PLOUGH S.A. solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada ECOTRIN / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, Forma farmacéutica y concentración: GRAGEAS, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 325 mg, autorizada por el Certificado N° 32.137.

Que a fojas 157 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SCHERING PLOUGH S.A., propietaria



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1380**

de la Especialidad Medicinal ECOTRIN / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, Forma farmacéutica y concentración: GRAGEAS, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 325 mg, a cambiar el período de vida útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 18 (dieciocho) meses.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 32.137, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-019300-13-3

DISPOSICIÓN N° **1380**

nc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.